

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Estudio sobre avistamiento de ballenas en la costa del Pacífico

para el proyecto

Fortalecimiento de la eficacia en el manejo de las áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2016

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la preparación de un estudio sobre amenazas relacionadas con el cambio climático, y otras no asociadas con este fenómeno, que afectan operaciones de avistamiento de ballenas en áreas marinas protegidas (AMP) seleccionadas —y sus inmediaciones— en la costa del Pacífico de América del Norte.

En específico, se espera que el consultor lleve a cabo una revisión documental y otras investigaciones de antecedentes; formule un cuestionario y conduzca entrevistas a operadores de servicios relacionados con el avistamiento de ballenas; analice los resultados obtenidos, y prepare un informe de síntesis a presentarse durante un taller con grupos interesados que se llevará a cabo en febrero de 2017 (*fecha por confirmarse*).

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Fortalecimiento de la eficacia en el manejo de las áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de formular una estrategia a escala de América del Norte para la gestión efectiva de AMP y el apoyo a la resiliencia de comunidades costeras ante los efectos del cambio climático y otros factores de presión relacionados, así como su impacto en especies, ecosistemas y personas. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/fortalecimiento-de-la-eficacia-en-el-manejo-de-las-%C3%A1reas-marinas-protegidas-y-apoyo-para-la-resiliencia-de-comunidades-costeras>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Mediante la creación de alianzas de parques marinos a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte, los administradores de las AMP seleccionadas trabajarán conjuntamente con las comunidades costeras que participan en este proyecto con miras a enfrentar las amenazas que afectan a recursos y ecosistemas compartidos.

Como parte de las actividades de la tarea 3 del proyecto, se convino en mejorar la gestión de actividades importantes —pesqueras, tradicionales y relacionadas con la naturaleza— vinculadas con los recursos de las AMP, a través del trabajo con las comunidades y el sector privado para enfrentar amenazas persistentes y emergentes. El avistamiento de ballenas desde embarcaciones representa una actividad económicamente importante en numerosas AMP y sitios aledaños a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte. El cambio climático puede afectar esta industria turística al modificar los patrones migratorios de las ballenas, al igual que sus zonas de alumbramiento, alimentación y reposo. Estas alteraciones podrían traducirse en cambios tanto en la distancia que debe recorrerse para observar ballenas como

en el número y especies de individuos observados. Los cambios en la abundancia y la distribución de las especies pueden alterar la cantidad de competidores que se disputan la participación en el mercado. Además, las alteraciones en los patrones y eventos meteorológicos relacionadas con el cambio climático inciden directamente en la cantidad de turistas y la idoneidad de las condiciones para emprender excursiones (presencia de lluvia o viento, estaciones más cortas o más largas, y variación en las fechas correspondientes a la temporada de ballenas, por ejemplo). Por último, las operaciones de avistamiento de ballenas también pueden verse afectadas por amenazas ajenas al cambio climático, como un tránsito marítimo más intenso.

Un estudio de las amenazas relacionadas con el cambio climático, y otras no asociadas con este fenómeno, que afectan operaciones de avistamiento de ballenas en áreas marinas protegidas seleccionadas —y sus inmediaciones— en la costa del Pacífico de América del Norte, permitirá entender con mayor claridad lo que implica la sustentabilidad de este sector y las posibles acciones de adaptación que deben emprenderse en apoyo de medios de vida basados en las AMP. Los resultados emanados de este estudio se darán a conocer durante un taller con sectores interesados —a llevarse a cabo en febrero de 2017 (*fecha por confirmarse*)—, que permitirá a administradores de AMP y representantes industriales y comunitarios intercambiar en forma colectiva prácticas idóneas y aprendizajes, así como definir acciones de adaptación orientadas a fomentar el desarrollo sustentable y la conservación marina.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la gerente del programa *Ecosistemas y comunidades sustentables* (o las personas designadas como contacto) de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Efectuar una revisión de material publicado en materia de avistamiento de ballenas desde embarcaciones (con énfasis en los beneficios económicos, las preferencias de los turistas y el impacto en la conservación), al igual que de trabajos en torno a los cambios temporales y espaciales en los patrones migratorios de las ballenas, y en sus zonas de alumbramiento, alimentación y reposo. La revisión habrá de abarcar todos los estudios que se hayan preparado recientemente (de 2006 a la fecha) sobre la costa del Pacífico de América del Norte, además de investigaciones de pertinencia importantes, correspondientes a otras áreas geográficas, principalmente con miras a subsanar vacíos en investigaciones centradas en la costa del Pacífico de América del Norte.
2. Para las zonas de la costa del Pacífico de América del Norte donde se identifiquen vacíos en material publicado en relación con los temas indicados en el punto anterior, realizar una investigación de antecedentes complementaria, que consistirá en entrevistas telefónicas o en persona a representantes de organizaciones no gubernamentales, dependencias de gobierno, oficinas de turismo y otras instancias.
3. Por medio de la CCA, consultar a expertos de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) que participan en la aplicación de encuestas entre operadores de servicios de avistamiento de ballenas en santuarios marinos en Estados Unidos, a fin de obtener una perspectiva global del trabajo concluido, en curso o planeado, de manera que se evite la duplicidad de acciones y se aprovechen las encuestas ya realizadas, así como los resultados y las listas de contacto disponibles.
4. A partir de la revisión documental y la investigación de antecedentes complementaria —según se requiera—, integrar un breve cuestionario a aplicar entre operadores de servicios de avistamiento de ballenas a efecto de reunir información sobre parámetros ambientales y de

excursiones que podrían verse afectados por factores de presión relacionados con el cambio climático o de otra índole. Este cuestionario permitirá identificar cambios observados, sus efectos en operaciones de avistamiento de ballenas y la respuesta de los operadores a tales cambios. Las preguntas deberán formularse en sentido tal que permitan obtener un panorama de la situación actual de la industria y conocer las tendencias registradas en los últimos años, con base en las observaciones de los operadores respecto de:

- a) Abundancia y diversidad de ballenas en la zona; esfuerzo requerido (en términos de distancia y tiempo para observar ballenas), y cambios en la frecuencia y duración de las excursiones, el lugar o el calendario estacional ocasionados por las condiciones meteorológicas.
 - b) Factores de presión ajenos al cambio climático (por ejemplo: desechos marinos y tráfico marítimo).
 - c) Número de operadores de embarcaciones turísticas que transitan dentro del perímetro de AMP y en los alrededores, y la aplicación y el cumplimiento de disposiciones reglamentarias.
5. En cada uno de los tres países de América del Norte, compilar una lista de operadores de servicios relacionados con el avistamiento de ballenas cuya base se localice al interior o cerca de las AMP de la costa del Pacífico seleccionadas de común acuerdo con la CCA, y entrevistará a cinco (5) operadores registrados en cada AMP (para un total de 15). En la medida de lo posible, las entrevistas habrán de realizarse en el sitio, o a distancia, si la Comisión está de acuerdo con ello.
 6. Preparar un informe de síntesis que comprenderá los resultados de la revisión documental y demás tareas de investigación de antecedentes; la lista de operadores de servicios de avistamiento de ballenas en tres AMP seleccionadas y zonas aledañas en la costa del Pacífico de América del Norte, y las respuestas al cuestionario, junto con los análisis correspondientes.
 7. Presentar los resultados en el marco del taller con sectores interesados, a celebrarse en febrero de 2017 (la CCA determinará fecha y lugar precisos) a fin de intercambiar mejores prácticas y aprendizajes, y definir acciones de adaptación que impulsen un desarrollo sustentable y la conservación marina en AMP y zonas aledañas a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte.

Los gastos derivados de la participación del consultor en el taller de febrero de 2017 (*fecha y lugar por confirmarse*) correrán por cuenta de la CCA, y no se contemplan en el presente contrato. La participación del consultor en la fecha seleccionada por la CCA será de carácter obligatorio.

Resultados o productos

1. Informe de avances, que incluirá los resultados de la revisión documental y otras investigaciones de antecedentes.
2. Cuestionario para operadores de servicios de avistamiento de ballenas, con los comentarios y sugerencias de la CCA integrados.
3. Informe preliminar, que incluirá los resultados de la revisión documental y otras investigaciones de antecedentes (a partir del informe de avances), así como una lista de operadores de servicios de avistamiento de ballenas para las AMP seleccionadas, las respuestas al cuestionario y el análisis correspondiente.
4. Presentación de la labor realizada y participación en el taller a llevarse a cabo en febrero

de 2017 (*fecha por confirmarse*), incluido el material preparado para el evento.

5. Informe final, que comprenderá los elementos descritos en el punto tres —con las observaciones de la CCA incorporadas—, y una síntesis con los resultados y las recomendaciones emanados del taller, además del material preparado para el mismo.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

10 de noviembre de 2016	Informe de avances y versión final del cuestionario, con las observaciones de la CCA incorporadas
16 de enero de 2017	Informe preliminar
31 de marzo de 2017	Informe final

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es la gerente del programa *Ecosistemas y comunidades sustentables* de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y en sitio, en los lugares donde se encuentren ubicados los operadores de servicios de avistamiento de ballenas.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados tanto en español como en inglés, en ambos casos de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA*, así como a los criterios establecidos en las guías de estilo de la CCA para ambos idiomas (*Manual de estilo de la CCA* y *CEC English Style Guide*, respectivamente), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de contar con:

- Título universitario de posgrado en geografía, biología, ciencias ambientales o una disciplina afín.
- Experiencia en el trabajo con comunidades, organizaciones y dependencias costeras.
- Experiencia en la conducción de entrevistas y el análisis de datos cualitativos.
- Dominio del inglés y del español en forma oral y escrita.
- Capacidad demostrada para producir informes y realizar presentaciones.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.

- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 31 de marzo de 2017.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales*, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula entre 40,000 y 45,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales, gastos conexos y viáticos para el traslado a los sitios. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50). Los gastos derivados de la participación del consultor en el taller a celebrarse en febrero de 2017 (*fecha por confirmarse*) estarán cubiertos por la CCA, y no se contemplan en el presente contrato.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la recepción del informe de avances y facturación correspondiente.
- Contra presentación del informe preliminar y de la factura correspondiente.
- A la entrega del informe final y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las

facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 6 de octubre de 2016**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **lrobidou@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lucie Robidou
Gerente de programa *Ecosistemas y comunidades sustentables*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, QC, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____